

RESOLUCION N° L 0413 .

NEUQUEN, 11 JUL 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 5468-M/2022 originado por la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n de fecha 07 de julio de 2022, obrante a fs. 01, el Titular de la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal, Gastón Contardi, contando con el visto bueno del Secretario de Gobierno, solicita la liquidación y pago de la factura tipo C N° 00002-00001168, por un importe de **pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00)** correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845**, con motivo de traslados de funcionarios en la ciudad de Buenos Aires;

Que se menciona en la nota que dicho gasto corresponde al uso de servicio de traslados en remis realizados junto al Sr. Intendente, Mariano Gaido, al Secretario de Gobierno, Dr. Juan Hurtado, al Secretario de Coordinación e Infraestructura, Ing. Alejandro Nicola, al titular de la Unidad de Coordinación y Gestión Municipal, Sr. Gastón Contardi, y a la Directora General Técnica, Lic. Romina Miranda, con motivo de asistir a reuniones con autoridades nacionales para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la ciudad de Neuquén;

Que el servicio de remis estuvo a disposición desde el día 28/06/22 al 30/06/22;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Titular de la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal;

Que por Pase N° 1107/2022, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 4798-AA-125506;

Que se le da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda quien concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud de fs. 01 y la factura debidamente conformada por el titular de la Unidad de Coordinación y Gestión Municipal, Sr. Gastón Contardi, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada podría dejar expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar también una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que, previo al pago, la Dirección de Tesorería deberá descontar el impuesto a los sellos;


Cr. de
Subs
P
Imp

0413-22

Que teniendo en cuenta que el servicio ya se ha realizado se reconoce el gasto efectuado;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

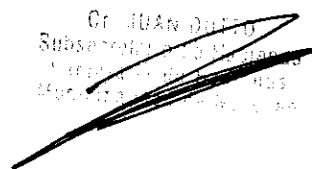
RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura tipo C N° 00002-00001168, por un importe de **pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00)** correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845**, por traslados de funcionarios en la ciudad de Buenos Aires del 06/06/22 al 09/06/22, con motivo de asistir a reuniones con autoridades nacionales, para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la ciudad de Neuquén, conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte integrante de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD


Sr. JUAN CAROD
Subsecretario de Tesorería
Municipalidad de Neuquén